

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo de deslinde del monte público «Monte del Pueblo de Trevélez», núm. 58 del CUP.*

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de abril de 2011, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00714/2010, del monte público «Monte del Pueblo de Trevélez», núm. 58 del CUP, Código de la Junta de Andalucía GR-30054-AY, titularidad del Ayuntamiento de Trevélez y sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 11 de enero de 2012, a las 11,00 de la mañana. El lugar de reunión será en el lugar conocido como «El Chaparral», en el punto de colindancia entre la pista forestal que va desde Trevélez a Capileira con el punto de colindancia entre las parcelas catastrales 92 del polígono 5, que se halla en el pago conocido como «Visillo» y 114 del polígono 5, en el pago conocido como «La Hoya», en el término municipal de Trevélez. Este punto se halla por encima del camping de Trevélez y se corresponde con las coordenadas UTM: X= 475752; Y= 4094777.

En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004, Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 o 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 10 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Adrian Ciuraru. Carta Nacional de Identidad: 679716.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/710/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 700 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Mircea Aurel Margarit. DNI: Y-1469645-M.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/739/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 651,01 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Ionut Nicusor Peia. DNI: Y0600760Z.

Acto notificado: Acuerdo De Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/692/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Oana Alina Botoiu. DNI: X8363794M.

Acto notificado: Acuerdo De Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/709/GC/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.